

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 583/2014. (PP. 497/2016).

NIG: 1808742C20140011023.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 583/2014. Negociado: 05.

De: Caja Rural de Granada, S.C.C.

Procuradora: Sra. Teresa Guerrero Casado.

Letrado: Sr. Miguel Ángel Jáimez Díaz.

Contra: Don Enrique Gómez Muñoz, doña Encarnación Jiménez García y doña Elisa Navarro Rodríguez.

Procuradora: Sra. Josefa Hidalgo Osuna.

Letrado: Sr. Francisco de Borja Martí Ángulo.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 583/2014 seguido a instancia de Caja Rural de Granada, S.C.C. frente a Elisa Navarro Rodríguez y otros, se ha dictado sentencia número 111 de fecha 14 de septiembre de 2015, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a su notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los autos quedan en esta oficina judicial a disposición de las partes donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la resolución.

Y encontrándose dicha demandada, Elisa Navarro Rodríguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a seis de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»